



Buscar en la entidad



- [Estudios Económicos](#)
 - [Estadísticas e informes](#)
 - [Tasas de cambio](#)
 - [Perfiles económicos y comerciales](#)
 - [Perfiles económicos y comerciales por departamentos](#)
 - [Seguimiento TLC](#)
 - [Revista OEE](#)
- [Contratación](#)

[Inicio](#) › [Prensa](#) › [Noticias](#) › [Turismo](#)

Noticia de Turismo

🕒 Turismo 03 noviembre de 2022

Los hoteles, hostales, posadas turísticas y glamping deben implementar la Tarjeta de Registro de Alojamiento



Los prestadores de servicios turísticos con software de alojamiento tienen hasta el 24 de noviembre para implementar la TRA.

Quienes no dispongan de software de alojamiento tienen plazo hasta el 24 de febrero de 2023.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo informó que los prestadores de servicios de alojamiento turístico deben implementar la Tarjeta de Registro de Alojamiento (TRA), sistema dispuesto por este Ministerio para llevar el registro de los huéspedes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 2068 de 2020.

Para el caso de los prestadores de servicios de alojamiento turístico que cuentan con software de alojamiento para el registro de sus huéspedes, deben implementar en su totalidad la TRA antes del 24 de noviembre de 2022.

Para los prestadores que no tienen dicho software, el plazo para implementar

[De tu interés](#)[Últimas noticias](#)**04 nov. 2022**

[En septiembre, casi el 40% de las exportaciones de bienes no mineros tuvieron como destino América Latina y El Caribe](#)

**03 nov. 2022**

[Los hoteles, hostales, posadas turísticas y glamping deben implementar la Tarjeta de Registro de Alojamiento](#)

la TRA irá hasta el próximo 24 de febrero de 2023.

“Para la implementación de la Tarjeta de Registro de Alojamiento, los prestadores del servicio deben contar con el número activo del Registro Nacional de Turismo (RNT) y tener acceso a la cuenta de correo electrónico reportada en el mismo”, señaló el viceministro de Turismo, Arturo Bravo.

Es importante resaltar que este es un requisito obligatorio para los establecimientos de alojamiento turístico, viviendas turísticas y otros tipos de hospedajes turísticos.

[La información para realizar la implementación de la TRA se encuentra aquí.](#)

Comparta esta publicación



02 nov. 2022

[En septiembre, Colombia exportó US\\$1.831 millones en bienes no minero energéticos](#)

MÁS NOTICIAS

Twitter

Tweets de @MincomercioCo

MinCom...  
@Mi... · 37min

¡Llegamos a Pitalito para dialogar contigo!
[#HuilaTienesLaPalabra](#). Juntos aportaremos a la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

5 de noviembre
8:00 a.m.
(Lugar por definir)

Inscríbete en
forms.office.com/r/K7rgh4mn6j

MÁS INFORMACIÓN »

Aliados estratégicos



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Sede principal



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO